



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jpmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, mayo trece (13) de dos mil veintidós (2.022)

REF: 47-058-40-89-001-2020-00085-00, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, seguido por MARTHA CECILIA SIERRA DE ARAGON contra ALVARO DANIES LACOUTURE.

*Del Escrito de PERDIDA AUTOMATICA DE LA COMPETENCIA PARA CONOCER EL PRESENTE PROCESO, que presenta el Dr. LUIS CARLOS PLATA LOPEZ, apoderado del demandado **ALVARO DANIES LACOUTURE**, Tal como lo dispone la Ley, córrase traslado por término de cinco (05) días a la parte Demandante, para que se pronuncie sobre ello.*

En cuanto al cambio de la fecha de Audiencia señalada, posteriormente se decidirá. Cumplido lo anterior, vuelva al Despacho para pronunciamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.